

Premio José Ángel Mañas – Nuevos Talentos

Género: novela

Premio: 12.000 euros y edición en papel y ebook.

Abierto a: novelas en castellano, de autores sin libro publicado y sin restricciones por nacionalidad o residencia del autor.

Entidad convocante: Editorial Nuevos Talentos

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 31 de julio de 2017 (nueva fecha)

Bases

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso, con novelas originales e inéditas, todos los escritores mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia y que nunca antes hayan publicado ninguna novela en formato papel.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Los autores que deseen optar al Premio subirán los originales en el apartado correspondiente al concurso, dentro de la web www.nuevotalentos.com. Si lo desea, el autor podrá utilizar un pseudónimo público para subir su manuscrito y la identidad, pero en todo caso deberá rellenar su registro como participante con todos sus datos personales de identificación (nombre y apellidos), domicilio y pasaporte u otro documento oficial identificativo. Este registro no será público y no podrá visualizarse en la web.

La extensión de las obras no ha de ser inferior a las 200 páginas a cuerpo 12.

La Editorial Nuevos Talentos mantendrá informados a los participantes en el Premio, a través de su web www.nuevotalentos.com.

El plazo de presentación comienza el día 23 de abril de 2017 y finaliza el día 31 de julio de 2017.

Una vez presentada/s su/s obra/s, el autor se compromete a no retirarla del Concurso.

3. AUTORÍA, ORIGINALIDAD DE LAS OBRAS

La presentación de una o más novelas al concurso implica por parte del optante la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Así mismo el optante:

- a) Consiente la divulgación de la obra presentada en el caso de resultar premiada.
- b) Garantiza, con total indemnidad para Nuevos Talentos, la total autoría, originalidad de la obra y su titularidad en exclusiva y sin cargo ni limitación de todos los derechos de explotación sobre la misma.

4. VOTACIÓN Y COMITÉ DE SELECCIÓN

Los lectores registrados previamente como tales en la página www.nuevotalentos.com realizarán la lectura, calificación y votación de las novelas presentadas a concurso.

Las tres obras mejor valoradas y votadas por los lectores registrados serán evaluadas por un Comité de Selección, designado por la Editorial Nuevos Talentos, que escogerá la novela ganadora. El escritor José Ángel Mañas presidirá dicho Comité de Selección y tendrá un voto ponderado para resolver la evaluación de dicho Comité. Los nombres del resto de componentes del Comité de Selección se darán a conocer durante el mes de junio.

La Editorial Nuevos Talentos no responde de las opiniones de los lectores o de cualquier de los miembros del Comité de Selección.

5. PREMIO

Se otorgará un Premio de 12.000 euros a la novela que se considere más merecedora. La dotación económica tendrá la consideración de anticipo, a cuenta de la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora.

El Concurso podrá ser declarado desierto si el Comité de Selección lo estima conveniente.

El fallo del Comité de Selección, inapelable, se hará público en la segunda quincena del mes de septiembre de 2017.

6. CESIÓN DE DERECHOS

El otorgamiento del Premio conlleva la cesión en exclusiva por parte del ganador a la Editorial Nuevos Talentos de todos los derechos de explotación sobre su obra, incluyendo, entre otros, los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por hilo, cable, fibra óptica, sistemas telemáticos, digitales, app u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema;

transformación, traducción a otras lenguas, adaptación a obra audiovisual o dramática, otras obras derivadas; y en general para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, y con la máxima duración legalmente permitida para cada modalidad de explotación.

Por los ejemplares en ediciones de papel vendidos que superen la cantidad del premio, la Editorial Nuevos Talentos abonará al autor 8% de cada venta sobre el PVP con el IVA no incluido. En el caso de libro electrónico, la cantidad será del 25% sobre el PVP con el IVA no incluido.

Esta cesión de derechos de edición tiene una duración de 20 años y es mundial; es decir, abarca a todos los países del mundo.

En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceras compañías, la remuneración que percibirá el autor será el 50% de los ingresos netos que obtenga la Editorial Nuevos Talentos.

El autor se obliga a suscribir el contrato o contratos, y cualesquiera otros documentos que sean precisos para formalizar oportunamente esta cesión, en que se recojan las condiciones expuestas en las presentes bases.

7. EDICIÓN Y DERECHOS

El otorgamiento del Premio implica la cesión en exclusiva por el ganador a la Editorial Nuevos Talentos de los derechos de edición de la obra ganadora en forma de libro, ebook, app, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos. Así mismo la Editorial Nuevos Talentos también obtiene los derechos para la adaptación y explotación de la obra ganadora a otros formatos (cinematográfico, televisivo, serie, cómic u otra representación escénica). Derechos que en ambos casos se refieren a todos los países y lenguas del mundo.

8. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

9. SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

